



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 1.- ¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

Es un instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho. En la Ley de Ingresos Municipales se establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para el municipio y las cantidades que recibirá el ayuntamiento por cada uno de esos conceptos. De conformidad con el artículo 115 Constitucional, el proyecto de esta ley debe ser elaborado por la Tesorería Municipal con estricto apego a lo dispuesto en la Constitución Política del estado, el Código Fiscal Municipal, la Ley de Hacienda Municipal y demás disposiciones fiscales vigentes.

#### 2.- ¿DE DÓNDE OBTIENE EL GOBIERNO SUS INGRESOS?

El Estado obtendrá los ingresos para financiar sus gastos de las siguientes fuentes:

- Impuestos.
- Derechos.
- Productos.
- Aprovechamientos.
- Contribuciones no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.
- Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
- Otros ingresos.

ORIGEN DE LOS INGRESOS	LEY DE INGRESOS 2024
IMPUESTOS	118,760,226.00
DERECHOS	406,814,772.00
PRODUCTOS	10,246,344.00
APROVECHAMIENTOS	16,424,910.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	3,237,444.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	1,246,662,116.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	200,000.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	1.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,802,345,813.00</b>



### 3.- ¿QUE ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA?

El presupuesto de Egresos es el instrumento económico por medio del cual el Municipio expresa las prioridades de su gestión por lo que se integra en sus principios:

En caso de que la recaudación de los ingresos, sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectara a los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanara con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

En caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2023, existieran subejercicios, ahorros o economías presupuestarias, estos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.

### 4.- ¿EN QUE SE GASTA?

El presupuesto de egresos se destina para el pago de:

EN QUE SE GASTA:	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
<b>TOTAL</b>	<b>1,802,345,813.00</b>
SERVICIOS PERSONALES	635,897,411.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	205,490,575.99
SERVICIOS GENERALES	385,036,395.75
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	482,957,091.77
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	719,420.00
INVERSIÓN PÚBLICA	75,143,345.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,342,000.00
DEUDA PÚBLICA	15,759,573.49



## 5.- ¿PARA QUE SE GASTA?

El presupuesto de egresos se gasta en lo siguiente:

<b>GASTO DESTINADO PARA LOS SIGUIENTES PROGRAMAS</b>	<b>IMPORTE</b>
Programa de Espacios Públicos Municipales	50,361,677.00
Programa de Rehabilitación, Modernización y Servicio del Alumbrado Público en el Municipio	147,057,820.00
Programa de Panteones Públicos de la Ciudad de Campeche	5,064,178.00
Programa de Mantenimiento Vial	134,997,460.00
Programa de Supervisión y Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio	20,244,962.00
Programa de Drenaje y Alcantarillado Municipal	29,408,450.00
Programa Integral de manejo y confinación de residuos	148,578,367.00
Rastro Municipal	15,747,880.00
Programa de Mercados Municipales	35,803,684.00
Programa de Obra Pública e Infraestructura Municipal	87,040,949.00
Programa de Gestión del Agua Responsable y Sustentable	307,434,116.00
Programa de Atención Ciudadana	15,278,277.00
Participación Ciudadana Amable	74,885,547.00
Programa de Cultura Física y Deporte	20,363,568.00
Programa de Atención y Empoderamiento de la Mujer	1,853,170.00
Programa de Atención a las Juventudes	875,895.00
Programa de Inclusión y Equidad a personas en situación de vulnerabilidad	15,014,251.00
Programa de Acciones Municipales en las Comunidades Rurales	4,029,193.00



Programa Social de estancias infantiles	300,000.00
Capital del Arte	68,643,039.00
Programa de Atención Integral a la población en situación de vulnerabilidad	31,719,825.40
Programa de Prevención, Coordinación y Atención de Riesgos y Desastres	11,982,344.00
Programa de Gobernanza Municipal	111,986,425.00
Programa de actualización e implementación de Marco Legal para fortalecer el Estado de Derecho en el Municipio de Campeche	12,200,041.75
Juntas, Agencias y Comisarias	29,739,988.00
Programa de Desarrollo Urbano Municipal, Innovador y Sostenible	11,982,549.00
Programa de Escrituración y Regularización de Bienes Inmuebles del H. Ayuntamiento	1,179,006.00
Programa de Actualización Catastral	13,141,193.00
Programa de Lotes Baldíos y Casas Abandonadas	928,264.00
Bienestar Animal Municipal	2,216,763.00
Programa de Mitigación al cambio climático y protección a los ecosistemas	4,619,192.00
Programa Protectores Ambientales	5,185,428.00
Programa de Fomento Económico y Atracción de Inversiones	7,444,532.00
Programa de Fomento del Desarrollo Turístico	12,311,626.00
Programa de Emprendimiento	5,723,567.00
Programa de Mejora Regulatoria	2,216,696.00



Programa de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia	4,524,312.00
Programa de Ordenamiento y Conservación de los Archivos Municipales	4,076,999.00
Programa de ejercicio y control presupuestario y financiero	54,999,452.99
Fortaleciendo Nuestros Ingresos	27,071,698.00
Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)	345,489.00
Deuda Publica Municipal	15,759,573.49
Programa de Verificación y Control	11,159,624.00
Apoyo Administrativo	226,898,246.37
Planeación Municipal	9,950,495.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,802,345,813.00</b>

## 6.- ¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

La ciudadanía como parte de un proceso de participación deberá involucrarse en la vigilancia del ejercicio del presupuesto de ingresos y egresos. Visitando la página del H. Ayuntamiento de Campeche en el siguiente link:

<https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/difusion-de-la-informacion-financiera-de-la-ley-general-de-contabilidad-gubernamental>